

## **INFORME DE ACTA DE LA SUBCOMISION DE DERECHO PENITENCIARIO DE 1 DE OCTUBRE DE 2021**

Siendo las 11:00 horas del día 1 de Octubre de 2021, previa convocatoria de su Presidenta, se reunió la Subcomisión de Derecho Penitenciario a través de videoconferencia, en la que participaron los miembros que seguidamente se relacionan:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Blanca Ramos Aranaz.

Vocales:

D. Joan Ramón Puig Pellicer.  
D. Carlos García Castaño.  
D<sup>a</sup>. Ana Arranz Sanz.  
D<sup>a</sup>. María Luisa Díaz Quintero.  
D<sup>a</sup>. Marta Soto Gil.  
D. Julián Cazorla Montoya.  
D. Juan Carlos Estevez Rosas.  
D. Ginés Zamora Gil.  
D<sup>a</sup>. Cristina García Aguado.  
D. Valentín Aguilar Villuendas  
D<sup>a</sup>. Idoya Ojeda Díez.  
D. Luis Velázquez González  
D. David Burgos Marco  
D<sup>a</sup>. Cándida Fernández Bravo

Asistió como letrado del CGAE: D. Gonzalo Arana Azparren.

### **1. Informe de la Sra. Presidenta.**

La Sra. Presidenta dio la bienvenida y agradeció a los y las vocales la asistencia a la reunión, a la que se incorporaron doña Lorena García Abreu, diputada el ICA Córdoba y don Arbert Carles Subirats, diputado del ICAB.

Se trata sobre la proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 38 y 51 de la Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre General Penitenciaria que regulan las comunicaciones entre las personas presas en un centro penitenciario y sus familiares. Es una modificación de interés, ya tratada en el seno de esta Subcomisión, por lo que se abrió el plazo de una semana para llevar a cabo los comentarios que se considerase oportuno realizar.

Asimismo, se informó de que continúa el proceso de modificación del Reglamento penitenciario que ya cuenta con el informe favorable del Pleno del CGPJ. Este asunto puede resultar de interés para llevar a cabo una jornada de formación en materia penitenciaria y se deberá prestar atención a su aprobación y posterior desarrollo.

## **2. Preparación XXIII Jornadas de los SOAJP.**

La Sra. Presidenta informó del programa ya cerrado y de los ponentes que confirmaron su participación, así como de la circular a dirigir a los Colegios con el programa y las bases de inscripción.

## **3. Protocolo para la implantación del sistema de comunicación por videoconferencia entre Colegios de abogados y centros penitenciarios.**

La Sra. Presidenta señaló que el protocolo fue examinado por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y función social sin que se realizasen observaciones en contra, por lo que faltaría su examen y posible ratificación por el Pleno del CGAE para su posterior cumplimentación y, en su caso, remisión a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Se propone enviarlo también a D<sup>a</sup>. Puerto Solar, responsable de los protocolos en la Secretaría General de IIPP para agilizar la tramitación.

Asimismo, se dará respuesta por la Presidenta a dos comunicaciones de compañeros que solicitaron auxilio del CGAE en relación con la utilización de las videoconferencias. El protocolo aún no se ha aprobado y las videoconferencias no pueden suplir las visitas a prisión, debiendo potenciarse el contacto personal con los internos sobre todo para trabajar en la preparación de la defensa en juicio.

## **4. Notas del Convenio CGAE-Secretaría General Instituciones Penitenciarias Incurso Penitenciarios.**

La Sra. Presidenta informa que en muchos juzgados de España, en el decanato de los Juzgados penales, existe un terminal de instituciones penitenciarias para que los jueces y fiscales puedan consultar en qué centro están las personas privadas de libertad a las que tienen que realizar alguna notificación, o para solicitar el traslado para que asistan a determinadas diligencias o juicios.

Hace muchos años, el Colegio de Abogados de Madrid llegó a un acuerdo para que, previa petición por fax, les comunicaran el centro penitenciario en el que se encontraban aquellas personas a las que el Colegio tenía que notificar algo (fundamentalmente designaciones de justicia gratuita) y también para que los abogados del turno de oficio pudieran saber dónde están, en cada momento, sus clientes designados. En ocasiones excepcionales algunos abogados particulares que acreditaban su personación en una causa también utilizaban el sistema cuando habían intentado comunicar sin éxito por existir un traslado sin comunicación por parte de IIPP.

Desde el mes de junio de este mismo año en Madrid ya no facilitan esa información. Se ha sondeado a la Secretaría General de IIPP sobre si esta información la podrán facilitar ellos directamente y doña Puerto Solar que es la coordinadora de programas indicó que lo adecuado sería que se alcanzase un acuerdo con el CGAE similar a los convenios de videoconferencias o de los SOAJP. Es decir, realizar un convenio marco o protocolo marco al

que se pudieran adherir los Colegios que así lo quisieran. Se han propuesto unas notas a efectos de que se suscriba este Convenio con SGIP con la finalidad de que los Colegios de Abogados se puedan adherir al mismo. La Comisión de Asistencia Jurídica gratuita quedó informada sobre este tema en su reunión del pasado día 29 de Septiembre y acordó por unanimidad suscribir esta iniciativa de la Subcomisión.